



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE NOMBRE DE
"SANTANDER SANTIAGO S.A. SOCIEDAD
SECURITIZADORA".

SANTIAGO, 27 JUL 2007

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3 4 3

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "**SANTANDER SANTIAGO S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA**".
2. Lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Ley Nº 18.045 y 126 y siguientes de la Ley Nº 18.046.

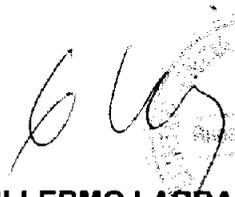
RESUELVO:

1. Apruébase la modificación de los estatutos de "**SANTANDER SANTIAGO S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA**", consistente en el cambio de nombre de la sociedad, la que en adelante se denominará "**SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA**". Dicha modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril del año 2007 y reducida a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2007, en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.

La sociedad securitizadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley Nº 18.046.

Un ejemplar de los antecedentes que fundamentan la solicitud de modificación, se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

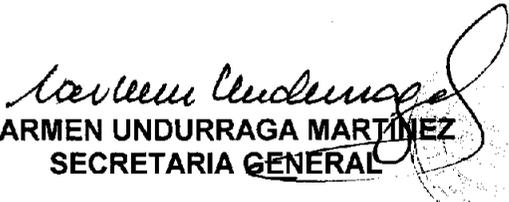


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 343 de 27 JUL 2007 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "SANTANDER SANTIAGO S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA" acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril del año 2007 y reducida a escritura pública con fecha 2 de mayo de 2007, en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, domiciliada en Huérfanos N° 1.117, Oficina 1.014, Santiago; consistente en el cambio de nombre de la sociedad securitizadora, la que en adelante se denominará "**SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA**".

SANTIAGO, 27 JUL 2007


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



Santander Santiago S.A.
Sociedad Securitizadora

Santiago, 4 de mayo de 2007.

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente



2007050030076

04/05/2007 - 11:30

Operador: RGONZALE

Nro. Inscrip:628 - Depto. Auditoría Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De mi consideración:

En cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, remito a Uds. copia debidamente certificada por el suscrito, del Acta de la Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Santander Santiago S.A. Sociedad Securitizadora, por medio de la cual se aprobó el cambio de razón social de la compañía.

Asimismo, y para el efecto dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas, adjunto copia autorizada de la escritura pública de fecha 2 de mayo del presente año, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, la cual contiene la reducción del acta referida, a fin de obtener la aprobación de la reforma y el correspondiente certificado para su publicación e inscripción.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Rafael Carvalho P.
Gerente General

Incl.: lo indicado.
Archivo.

Bandera 140, Piso 6
Fono: (56 2) 320 7698 – Fax (56 2) 672 8449
C.P.: 834-0455
Santiago-Chile



DAV

182.

TERCERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SANTANDER SANTIAGO S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA

En Santiago de Chile, a 26 de abril del año 2007, siendo las 17:00 horas, en las oficinas sociales de calle Bandera número 140, piso 6, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Santander Santiago S.A. Sociedad Securitizadora bajo la Presidencia Ocasional del Director Titular señor Gonzalo Romero Astaburuaga y actuando como Secretario, el Gerente General de la compañía señor Rafael Carvallo Pérez. Asiste también el Notario Público de Santiago Sra. Nancy de la Fuente Hernández, quien concurre a esta Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley N°18.046, sobre Sociedades Anónimas.

I. ASISTENCIA.

De acuerdo a la hoja de asistencia se encuentran presentes accionistas que constituyen el 100% de las acciones emitidas por la sociedad, conforme a la siguiente nómina:

Uno. Banco Santander - Chile, propietario de 279 acciones, representado por doña Carol Méndez Pizarro.

Dos. Santander Inversiones Limitada, propietario de 1 acción, representada por don Cristián Florence Kauer.

A proposición del Presidente, la Junta aprueba unánimemente los poderes de quienes concurren en representación de los accionistas.

Expresa el Presidente que encontrándose debidamente representados los accionistas dueños de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, declara legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas y abierta la sesión.

La asistencia referida corresponde a los accionistas que eran titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días de anticipación a esta fecha, conforme a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis.

II. CONVOCATORIA.

Informa el Presidente que esta Junta Extraordinaria ha sido convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad, adoptado en sesión ordinaria del 28 de marzo del año 2007.

Agrega el Secretario que en la convocatoria a esta Junta se omitieron las formalidades de citación, en atención a que todos los accionistas comprometieron anticipadamente su asistencia, según lo autoriza el artículo 60 de la Ley 18.046, lo que efectivamente ha ocurrido.

Por otra parte, el Secretario informa que la Superintendencia de Valores y Seguros fue oportunamente informada de la realización de esta Junta.

A proposición del Presidente, se acuerda que el acta de esta reunión sea firmada por todos los asistentes. Se aprueba por todos los accionistas.

III. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

El acta de la Segunda Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 2004 se encuentra firmada por lo que se entiende legalmente aprobada según lo establecido por el artículo 72 de la Ley N°18.046 sobre sociedades anónimas.

IV. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente hace presente que de acuerdo a lo informado con anterioridad a cada accionista, la presente Junta Extraordinaria ha sido convocada por el Directorio a fin de someter a la consideración, conocimiento y aprobación de los señores accionistas, las siguientes materias:

Uno. Modificación del nombre o razón social de la compañía.

Dos. Adopción de los demás acuerdos y otorgamiento de los poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las resoluciones que se decidan en esta Junta.

V. MODIFICACIÓN DEL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD.

Señala el señor Presidente que el motivo de la convocatoria a esta Junta es que ésta se pronuncie sobre la proposición de reforma de los estatutos sociales consistente en el cambio del nombre o razón social de la sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas que el Artículo Primero del Título Primero de los estatutos sociales, actualmente vigente, señala lo siguiente:

"Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima securitizadora que se denominará "Santander Santiago S.A. Sociedad Securitizadora". La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en otras ciudades del país y en el extranjero".

El artículo indicado se propone reemplazarlo por el siguiente:

"Artículo Primero: Se constituye una sociedad anónima securitizadora que se denominará "Santander S.A. Sociedad Securitizadora". La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en otras ciudades del país y en el extranjero".

Explica el señor Presidente que se trata sólo de eliminar la expresión "Santiago" al nombre antes indicado, de manera de potenciar el uso de la marca Santander, que aporta gran valor a la empresa. Dicha modificación obedece, además, al cambio introducido a la razón social de su accionista principal y sociedad matriz Banco Santander – Chile, por la cual se aprobó que éste pueda utilizar también los nombres Banco Santander o Santander.

Después de ofrecida la palabra por el Presidente se aprueba la proposición por la unanimidad de los accionistas presentes.

VI. ADOPCIÓN DE LOS DEMÁS ACUERDOS Y OTORGAMIENTO DE LOS PODERES QUE FUEREN NECESARIOS PARA CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.

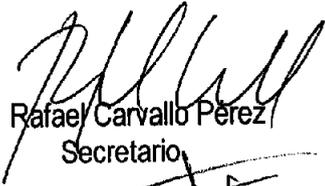
Propone el señor Presidente que para cumplir los acuerdos precedentes se otorguen poderes al Gerente General señor Rafael Carvalho Pérez y al abogado don Cristián Florence Kauer, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el Acta de esta Junta de Accionistas, solicite y obtenga la aprobación de la presente reforma por la Superintendencia de Valores y Seguros y demás entidades que corresponda y efectúe todos los trámites, diligencias, procedimientos, inscripciones, publicaciones y todo acto necesario para formalizar y llevar a cabo los acuerdos adoptados en esta Junta, pudiendo aceptar por la compañía y a nombre de sus accionistas, las observaciones que al efecto determine la Superintendencia de Valores y Seguros, quedando expresamente facultados para, en representación de la Junta y de sus accionistas, introducir todas las modificaciones a esos acuerdos que sean sugeridos o requeridos por la Superintendencia para su aprobación, sin ninguna limitación, ya sea que afecten a estipulaciones esenciales o simplemente accidentales de los acuerdos adoptados, pudiendo otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para tal objeto y pudiendo facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública respectiva para requerir las inscripciones, publicaciones, anotaciones y subinscripciones que fueren procedentes para el perfeccionamiento de esta modificación a los estatutos sociales. La Junta aprueba por unanimidad conferir estos poderes en la forma y condiciones propuestas por el señor Presidente.

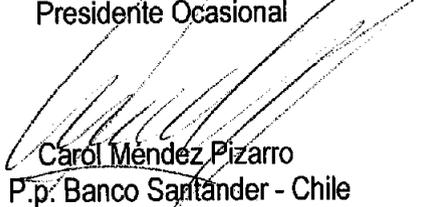
VII. CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

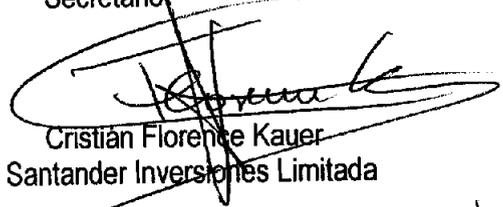
Por último y tal como lo establece la Ley, el Presidente propone que se dé cumplimiento a los acuerdos de esta Junta de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta en otra Junta posterior, bastando para ello que se encuentre debidamente firmada. Se aprueba esta proposición por la unanimidad de los presentes.

No existiendo otra materia que tratar en esta Junta Extraordinaria y habiéndose dado cumplimiento al objeto de su convocatoria, el Presidente, luego de agradecer la participación de los accionistas en esta junta, le pone término siendo las 17:30 horas.

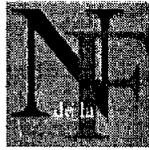

Gonzalo Romero Astaburuaga
Presidente Ocasional


Rafael Carvalho Pérez
Secretario


Carol Méndez Pizarro
P.p. Banco Santander - Chile


Cristián Florence Kauer
P.p. Santander Inversiones Limitada

*Certifico que la presente acta es copia fiel de su original. Santiago, 27 de Mayo de 2007
X Rafael Carvalho P.*



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO Nº 2655-2007,-

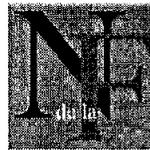
2 **REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA**

3 *****

4 **TERCERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**
5 **SANTANDER SANTIAGO S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA**

6
7
8 EN SANTIAGO DE CHILE, a dos de mayo de dos mil siete, ante mí, **NANCY DE**
9 **LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Notaría Pública número treinta y siete
10 de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete, oficina mil catorce,
11 comparece: don **CRISTIÁN FLORENCE KAUER**, chileno, casado, abogado, cédula
12 nacional de identidad numero nueve millones quinientos setenta mil setecientos
13 noventa y siete guión uno, con domicilio en calle Bandera número ciento
14 cuarenta, Santiago, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula
15 antes indicada, quien señala que debidamente facultado viene en reducir parcialmente a
16 escritura pública el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas Santander
17 Santiago S.A. Sociedad Securitizadora, cuyo tenor es el siguiente: "**TERCERA JUNTA**
18 **GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SANTANDER SANTIAGO S.A.**
19 **SOCIEDAD SECURITIZADORA** . En Santiago de Chile, a veintiséis de abril del año dos
20 mil siete, siendo las diecisiete horas; en las oficinas sociales de calle Bandera número
21 ciento cuarenta, piso seis, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
22 Santander Santiago S.A. Sociedad Securitizadora bajo la Presidencia Ocasional del
23 Director Titular señor Gonzalo Romero Astaburuaga y actuando como Secretario, el
24 Gerente General de la compañía señor Rafael Carvallo Pérez. Asiste también el Notario
25 Público de Santiago Sra. Nancy de la Fuente Hernández, quien concurre a esta Junta en
26 cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley Número dieciocho
27 mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas. **I. ASISTENCIA**. De acuerdo a la hoja
28 de asistencia se encuentran presentes accionistas que constituyen el cien por ciento de
29 las acciones emitidas por la sociedad, conforme a la siguiente nómina: **Uno**. Banco
30 Santander - Chile, propietario de doscientos setenta y nueve acciones, representado por

1 doña Carol Méndez Pizarro. **Dos.** Santander Inversiones Limitada, propietario de una
2 acción, representada por don Cristián Florence Kauer. A proposición del Presidente, la
3 Junta aprueba unánimemente los poderes de quienes concurren en representación de
4 los accionistas. Expresa el Presidente que encontrándose debidamente representados
5 los accionistas dueños de la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, declara
6 legalmente constituida la Junta Extraordinaria de Accionistas y abierta la sesión. La
7 asistencia referida corresponde a los accionistas que eran titulares de las acciones
8 inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a esta fecha,
9 conforme a lo establecido en el artículo sesenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y
10 seis. **II. CONVOCATORIA.** Informa el Presidente que esta Junta Extraordinaria ha sido
11 convocada por acuerdo del Directorio de la sociedad, adoptado en sesión ordinaria del
12 veintiocho de marzo del año dos mil siete. Agrega el Secretario que en la convocatoria a
13 esta Junta se omitieron las formalidades de citación, en atención a que todos los
14 accionistas comprometieron anticipadamente su asistencia, según lo autoriza el artículo
15 sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, lo que efectivamente ha ocurrido. Por
16 otra parte, el Secretario informa que la Superintendencia de Valores y Seguros fue
17 oportunamente informada de la realización de esta Junta. A proposición del Presidente,
18 se acuerda que el acta de esta reunión sea firmada por todos los asistentes. Se aprueba
19 por todos los accionistas. **III. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.** El acta de la Segunda
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de junio de dos mil cuatro
21 se encuentra firmada por lo que se entiende legalmente aprobada según lo establecido
22 por el artículo setenta y dos de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre sociedades
23 anónimas. **IV. OBJETO DE LA JUNTA.** El Presidente hace presente que de acuerdo a
24 lo informado con anterioridad a cada accionista, la presente Junta Extraordinaria ha sido
25 convocada por el Directorio a fin de someter a la consideración, conocimiento y
26 aprobación de los señores accionistas, las siguientes materias: **Uno.** Modificación del
27 nombre o razón social de la compañía. **Dos.** Adopción de los demás acuerdos y
28 otorgamiento de los poderes que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las
29 resoluciones que se decidan en esta Junta. **V. MODIFICACIÓN DEL NOMBRE O**
30 **RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD.** Señala el señor Presidente que el motivo de la



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 convocatoria a esta Junta es que ésta se pronuncie sobre la proposición de reforma de
2 los estatutos sociales consistente en el cambio del nombre o razón social de la sociedad.

3 Se recuerda a los señores accionistas que el Artículo Primero del Título Primero de los
4 estatutos sociales, actualmente vigente, señala lo siguiente: "**Artículo Primero:** Se
5 constituye una sociedad anónima securitizadora que se denominará "Santander Santiago
6 S.A. Sociedad Securitizadora". La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad y comuna de
7 Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer oficinas, agencias o sucursales en
8 otras ciudades del país y en el extranjero". El artículo indicado se propone reemplazarlo

9 por el siguiente: "**Artículo Primero:** Se constituye una sociedad anónima securitizadora
10 que se denominará "Santander S.A. Sociedad Securitizadora". La sociedad tendrá su
11 domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer
12 oficinas, agencias o sucursales en otras ciudades del país y en el extranjero". Explica el
13 señor Presidente que se trata sólo de eliminar la expresión "Santiago" al nombre antes
14 indicado, de manera de potenciar el uso de la marca Santander, que aporta gran valor a
15 la empresa. Dicha modificación obedece, además, al cambio introducido a la razón social
16 de su accionista principal y sociedad matriz Banco Santander – Chile, por la cual se
17 aprobó que éste pueda utilizar también los nombres Banco Santander o Santander.

18 Después de ofrecida la palabra por el Presidente se aprueba la proposición por la
19 unanimidad de los accionistas presentes. **VI. ADOPCIÓN DE LOS DEMÁS ACUERDOS**

20 **Y OTORGAMIENTO DE LOS PODERES QUE FUEREN NECESARIOS PARA**

21 **CUMPLIR Y LLEVAR A EFECTO LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.** Propone el

22 señor Presidente que para cumplir los acuerdos precedentes se otorguen poderes al
23 Gerente General señor Rafael Carvallo Pérez y al abogado don Cristián Florence Kauer,
24 para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública,
25 en todo o en parte, el Acta de esta Junta de Accionistas, solicite y obtenga la aprobación
26 de la presente reforma por la Superintendencia de Valores y Seguros y demás entidades
27 que corresponda y efectúe todos los trámites, diligencias, procedimientos, inscripciones,
28 publicaciones y todo acto necesario para formalizar y llevar a cabo los acuerdos
29 adoptados en esta Junta, pudiendo aceptar por la compañía y a nombre de sus
30

1 accionistas, las observaciones que al efecto determine la Superintendencia de Valores y
2 Seguros, quedando expresamente facultados para, en representación de la Junta y de
3 sus accionistas, introducir todas las modificaciones a esos acuerdos que sean sugeridos
4 o requeridos por la Superintendencia para su aprobación, sin ninguna limitación, ya sea
5 que afecten a estipulaciones esenciales o simplemente accidentales de los acuerdos
6 adoptados, pudiendo otorgar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios
7 para tal objeto y pudiendo facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública
8 respectiva para requerir las inscripciones, publicaciones, anotaciones y subinscripciones
9 que fueren procedentes para el perfeccionamiento de esta modificación a los estatutos
10 sociales. La Junta aprueba por unanimidad conferir estos poderes en la forma y
11 condiciones propuestas por el señor Presidente. **VII. CUMPLIMIENTO DE LOS**
12 **ACUERDOS.** Por último y tal como lo establece la Ley, el Presidente propone que se dé
13 cumplimiento a los acuerdos de esta Junta de inmediato, sin esperar la aprobación del
14 Acta en otra Junta posterior, bastando para ello que se encuentre debidamente firmada. Se
15 aprueba esta proposición por la unanimidad de los presentes. No existiendo otra materia que
16 tratar en esta Junta Extraordinaria y habiéndose dado cumplimiento al objeto de su
17 convocatoria, el Presidente, luego de agradecer la participación de los accionistas en esta junta,
18 le pone término siendo las diecisiete treinta horas. Hay firmas de Gonzalo Romero Astaburuaga,
19 Presidente Ocasional; Rafael Carvallo Pérez Secretario; Carol Méndez Pizarro, P.p. Banco
20 Santander – Chile; Cristián Florence Kauer, p.p. Santander Inversiones Limitada.
21 **CERTIFICADO NOTARIAL.** La Notario que suscribe, certifica: **Uno.-** Haber concurrido a la
22 **“TERCERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SANTANDER**
23 **SANTIAGO S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA”**, que da testimonio el Acta que antecede,
24 celebrada el día veintiséis de abril de dos mil siete.- **Dos.-** Haber estado presente durante toda
25 la reunión, la que se celebró en el lugar, día y hora designados.- **Tres.-** Que el Acta precedente
26 es una expresión fiel y exacta de lo acordado en la referida Junta, en la cual se discutieron y
27 acordaron los puntos señalados.- **Cuatro.-** Que se dio cumplimiento con todas las formalidades
28 que establecen los estatutos de la entidad válidas para su celebración. Santiago, veintiséis de
29 abril de dos mil siete. Hay firma y sello. **Nancy de la Fuente H.**.- Conforme con su original que he
30

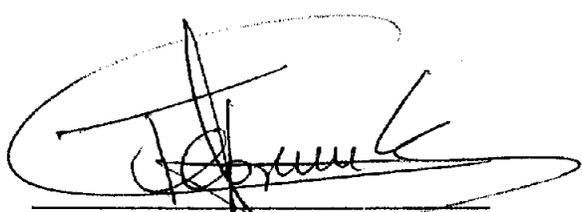


Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 tenido a la vista y devuelvo al interesado. En comprobante y previa lectura firma el
2 compareciente. Di copia. Doy Fe. REPERTORIO N° 2655-2007.

3 C.L.

4
5 
6
7 **CRISTIÁN FLORENCE KAUER**
8

9
10 Firmas: _____
11 Copias: _____
12 Dchos.: \$ _____

13 
14
15

16
17
18
19 Firmo y sello la presente Copia que
20 es Testimonio Fiel de su original.
21 Stgo.
22 
23 **NANCY DE LA FUENTE H.**
24 Notario Público

25
26
27 
28
29
30

